

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 065-2023-ALC/MDSA

San Andrés, 19 de Enero 2023

DISTRITA, VISTOS:

esolución de Alcaldía Nº 059-2023-ALC/MDSA.

INSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del estado e armonía con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración;

Que, de conformidad al artículo 14° del decreto Supremo N° 005-90-PCM, el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneración del Sector Publico, los servidores contratados y los funcionarios de confianza que desempeñan cargos políticos o de confianza, no hacen carrera administrativa en dichas condiciones, pero si están comprendidas en las disposiciones de la Ley y el presente Reglamento, en lo que sea aplicable;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 059-2023-ALC/MDSA, de fecha 12 de Enero del 2023, se designó a la CPC PAULO CESAR MUÑANTE CIPRIAN, en el cargo de Sub Gerente de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de San Andrés;

Que, es competencia del Alcalde designar, cesar y sancionar al personal de confianza y administrativo, siendo estas facultades conferidas por el artículo 20° Inciso 17, de la Ley Orgánica de Municipalidades. Asimismo, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y la máxima autoridad administrativa, dentro de sus atribuciones está la de designar y cesar a los funcionarios de confianza, según lo preceptuado en el inciso 6), 17) del artículo 6° y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Por lo expuesto, contando con la visación del despacho de Alcaldía, Gerencia Municipal, y Gerencia de Asesoría Jurídica; y en uso de las facultades conferidas en el Inciso (6) del artículo 20° y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

#### **SE RESUELVE**:

ARTÍCULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO a partir de la fecha la Resolución de Alcaldía N° 059-2023-ALC/MDSA, de fecha 12 de Enero del 2023, en la que se designa a la CPC. PAULO CESAR MUÑANTE CIPRIAN, como Sub Gerente de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de San Andrés.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 065-2023-ALC/MDSA

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Sub Gerencia de Recursos Humanos.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a Secretaria General la notificación y distribución del a presente disposición a las instancias administrativas pertinentes.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



